

Respuesta a Requerimientos

1	Datos del Solicitante				
Nombre:		MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO	Dirección Electrónica:		sic@castellanosyco.co
Dirección:		CALLE 94A 7A 09	Domicilio/País de constitución:		COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C.
Identificación: ☒ CEDULA DE CIUDADANIA ☐ EMPRESA EXTRANJERA ☐ PASAPORTE ☐ CEDULA DE EXTRANJERIA ☐ NIT Número: 39779654-					
2	Dato de la Creación				
Identificación de la Creación		No. de Certificado	Vigencia	No. de Expediente	Tipo Trámite
COMPUESTO ESTIMULADOR DEL COLAGENO Y LA ELASTINA Y COMPOSICIONES TOPICAS QUE COMPRENDEN DICHO COMPUESTO		000000		16084273	PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II

3	Texto de la Comunicación	SE ANEXA MEMORIAL DE RESPUESTA AL OFICIO DE FORMA 5016 JUNTO CON UN NUEVO PLIEGO REIVINDICATORIO CONFORMADO POR 8 REIVINDICACIONES.
4	Anexos	
☒ Anexos		

Señor
Director de la Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
E. S. D.

Re.: Expediente No. **16 084273**
Solicitud de Patente PCT entrada en Fase Nacional, para:
**“COMPUESTO ESTIMULADOR DEL COLÁGENO Y LA ELASTINA Y
COMPOSICIONES TÓPICAS QUE COMPRENDEN DICHO COMPUESTO”**
Solicitantes: **JOVENTIS S.A.**

RESPUESTA A EXAMEN DE FORMA

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante del asunto citado en la referencia, en atención a su oficio No. **5016** notificado el **3 de mayo de 2016**, atentamente me permito dar respuesta al mismo de la siguiente manera:

1. Modificación a las Reivindicaciones

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 34 de la Decisión 486 y en vista de las observaciones realizadas por el examinador, se presenta en esta oportunidad un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 8 reivindicaciones, en donde se han realizado las siguientes modificaciones:

- La reivindicación 1 ha sido fusionada con la reivindicación 2 con el fin de dar la claridad a que se reclama el compuesto de fórmula (I) o sus sales farmacéuticamente aceptables.
- La reivindicación 3 relacionada con el uso del compuesto de la fórmula (I) en el tratamiento de piel humana no se presenta en esta oportunidad.
- La reivindicación 4 ha sido modificada con el fin de dar claridad a la proporción preferente del compuesto de la fórmula (I) en la composición. Esta corresponde a la reivindicación 2 en el nuevo pliego reivindicatorio.
- Adicionalmente, la reivindicación 4 ha sido fusionado con la reivindicación 6 con el fin de dar claridad a las características técnicas esenciales de la composición.
- Las proporciones preferentes alternativas del compuesto de la fórmula (I) en la composición que anteriormente se encontraban reclamadas en la reivindicación 4

del pliego reivindicatorio, en esta oportunidad se presentan como nuevas reivindicaciones dependientes 3 a 5.

- La reivindicación 7 relacionada con el uso del compuesto de la formula (I) como un compuesto anti-edad para aplicación tópica en piel humana no se presenta en esta oportunidad.
- La reivindicación 14 ha sido modificada con el fin de dar claridad a que se reclama una crema basada en el compuesto de la formula (I).
- Las reivindicaciones 9 a 12 relacionadas con los usos del compuesto de fórmula (I) no se presentan en esta oportunidad.

Se solicita atentamente tener en cuenta este nuevo pliego reivindicatorio para el análisis de patentabilidad, toda vez que no implica una ampliación de la materia inicialmente solicitada y además permite superar las objeciones comunicadas por el examinador.

2. Conclusión

Teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en esta oportunidad, es posible establecer que las reivindicaciones cumplen con los requerimientos de la Decisión 486.

En consecuencia, se solicita atentamente continuar su trámite y ordenar su publicación.

3. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por ocho (8) reivindicaciones.

Señor Director,



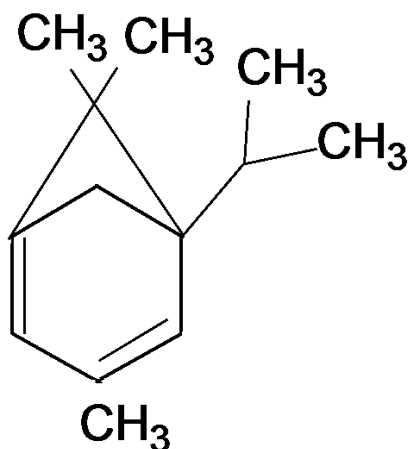
Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. **39.779.654** de Bogotá
T.P.A. No. **70.819** del C.S.J.
Calle 94A No. 7A-09 - Bogotá, D.C.
Teléfono: 7560770

Bogotá, D.C.
MCA/nm
P4336

REIVINDICACIONES MODIFICADAS CON LA RESPUESTA AL

OFICIO 5016 – EXPEDIENTE 16 084273

1. **Compuesto** que tiene la Fórmula (I):



Fórmula (I).

o una de sus sales farmacéuticamente aceptables.

2. **Composición** que contiene al menos un vehículo aceptable seleccionado de entre el grupo que consiste en ácido palmítico, ácido palmitoleico, ácido erúcico, ácido eicosenoico, ácido docosenoico, ácido oleico y ácido linoleico y una cantidad eficaz del compuesto de la fórmula (I), que varía entre 0,001% a 99,9% en peso.

3. La composición de la reivindicación 2, que contiene de 0,1% a 99,9% en peso, del compuesto eficaz de la fórmula (I).

4. La composición de la reivindicación 2, que contiene de 0,1% a 50% en peso, del compuesto eficaz de la fórmula (I).

5. La composición de la reivindicación 2, que contiene de 0,1% a 20% en peso, del compuesto eficaz de la fórmula (I).

6. La composición de la reivindicación 2, que contiene de 0,1% a 15% en peso, del compuesto eficaz de la fórmula (I).

7. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 2 a 6, que comprende:

- Compuesto de Fórmula (I): 0,1% a 99,9% en peso
- Vehículo aceptable: 0% a 99,9% en peso
- Agua: 0% a 99,9% en peso
- Emulsionante: 0% a 50% en peso
- Propilenglicol: 0% a 99,9% en peso

8. Crema que incluye la composición de cualquiera de las reivindicaciones 2 a 7.